CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 50/10.*** *Dicho llamado corresponde a* ***"Adquisición de Equipos de Imprenta para el Congreso de la Nación"****, según C.D.P. N° 604/2010 de fecha 04de octubre de 2010, P.A.C. N° 203862.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 08 de noviembre de 2010 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 08 de noviembre de 2010, debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida para la apertura, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03; quedando como fecha de apertura el día 15 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.****, El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 15 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *TIME S.R.L.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*TIME S.R.L.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson F. Cano Montiel
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Cuadro de oferta valida:

			TIME S.R.L.	
Ítem	***Descripción del Bien***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*Presilladora Eléctrica con las siguientes características:* • *Con mesa horizontal o en forma de caballete ("V invertida")* • *Capacidad de grapar mínimo 50 hojas.* *Características principales:* • *Dimensiones máximas de la aplicación en caballete para papel: 11"x17" (28 cm X 43 cm)* • *Profundidad de garganta ajustable hasta 4" (10 cm) para grapado plano* • *Control de potencia ajustable* • *Cabezal intercambiable a las series 66, 44 y también para las grapas anulares (con corona en forma de anillo o grapas en loop)* • *Placas duales ajustables para activarse con el toque del papel localizando las grapas con exactitud.* • *Switch o pedal de activación* • *Cubierta protectora de seguridad apaga la grapadora automáticamente cuando se levanta* • *La grapadora eléctrica R106 está equipada con una abrazadera de mesa en forma de "C" lo que permite que la engrapadora sea montada en cualquier tipo de superficie que tenga de 1/2" a 2.5" (1.27 a 6.35 cms) de espesor* • *Disponible en 220V* *Garantía escrita mínima de 1 año como mínimo.*	*2*	*16.500.000.-*	*33.000.000.-*
2	*Perforadora Eléctrica con las siguientes características:* • *Perforadora eléctrica semi-industrial* • *Aumenta la agilidad de perforación* • *Capacidad de perforación de dos agujeros mínimo para 25 hojas* • *Posee regulador márgenes y profundidad* • *Gaveta para residuos* • *Tamaño da mesa: 45 x 36 cm* • *Tamaño da mesa com abas: 106 cm* • *Altura da máquina: 112 cm* • *Peso da máquina: 89 Kilos* • *Motor: Weg* • *HP: 0,5 CV* • *Fases: monofásico* • *Consumo de energía: 0,5994 Kw/h* • *Voltaje: 220V* • *Capacidad de perforación: 25 hojas* • *Número de hojas / hora: 15.000 a 17.000* • *Con opciones de perforación para encuadernación tipo espiral. Garantía escrita mínima de 1 año como mínimo.*	*1*	*14.300.000.-*	*14.300.000.-*
3	*Máquina guillotina con las siguientes características:* *De sobremesa para cortar hasta 360 hojas de papel simultáneamente, ancho de corte entre 42 y 50 cmts. Prensa y bajada de cuchilla manual, protector plástico de seguridad, sistema de seguridad para bajada de cuchilla (manos ocupadas). Garantía escrita mínima de 1 año como mínimo.*	*1*	*6.820.000.-*	*6.820.000.-*
	TOTAL			***54.120.000.-***

Ignacio Martínez Añuero

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única oferta es la siguiente: ***TIME S.R.L.****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	***Documentos Formales***	***TIME S.R.L.***
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
6	*Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.*	*Cumple*

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***TIME S.R.L.***
1	*Presilladora Eléctrica con las siguientes características:* • *Con mesa horizontal o en forma de caballete ("V invertida")* • *Capacidad de grapar mínimo 50 hojas.* *Características principales:* • *Dimensiones máximas de la aplicación en caballete para papel: 11"x17" (28 cm X 43 cm)* • *Profundidad de garganta ajustable hasta 4" (10 cm) para grapado plano* • *Control de potencia ajustable* • *Cabezal intercambiable a las series 66, 44 y también para las grapas anulares (con corona en forma de anillo o grapas en loop)* • *Placas duales ajustables para activarse con el toque del papel localizando las grapas con exactitud.* • *Switch o pedal de activación* • *Cubierta protectora de seguridad apaga la grapadora automáticamente cuando se levanta* • *La grapadora eléctrica R106 está equipada con una abrazadera de mesa en forma de "C" lo que permite que la engrapadora sea montada en cualquier tipo de superficie que tenga de 1/2" a 2.5" (1.27 a 6.35 cms) de espesor* • *Disponible en 220V*	*Salco*	*USA*	*Cumple*

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*TIME S.R.L.*
2	*Perforadora Eléctrica con las siguientes características:* • *Perforadora eléctrica semi-industrial* • *Aumenta la agilidad de perforación* • *Capacidad de perforación de dos agujeros mínimo para 25 hojas* • *Posee regulador márgenes y profundidad* • *Gaveta para residuos* • *Tamaño da mesa: 45 x 36 cm* • *Tamaño da mesa com abas: 106 cm* • *Altura da máquina: 112 cm* • *Peso da máquina: 89 Kilos* • *Motor: Weg* • *HP: 0,5 CV* • *Fases: monofásico* • *Consumo de energía: 0,5994 Kw/h* • *Voltaje: 220V* • *Capacidad de perforación: 25 hojas* • *Número de hojas / hora: 15.000 a 17.000* • *Con opciones de perforación para encuadernación tipo espiral. Garantía escrita mínima de 1 año como mínimo.*	*Lassane*	*Brasil*	*Cumple*
3	*Máquina guillotina con las siguientes características:* *De sobremesa para cortar hasta 360 hojas de papel simultáneamente, ancho de corte entre 42 y 50 cmts. Prensa y bajada de cuchilla manual, protector plástico de seguridad, sistema de seguridad para bajada de cuchilla (manos ocupadas). Garantía escrita mínima de 1 año como mínimo.*	*Lassane*	*Brasil*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma ***TIME S.R.L.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justina González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma: ***TIME S.R.L.*** *por un monto total de* ***G. 54.120.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.*----------

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma: ***TIME S.R.L.*** *por un monto total de* ***G. 54.120.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa N° 50/10.*----------

Máxima Autoridad de la Institución

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores